

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Noviembre tres (03) del 2021, en la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que el apoderado del señor SEVASTIAN ANDRES IGIUARAN SEVILLA, presento memorial solicitando el desistimiento del periodo probatorio y pruebas testimoniales, consecutivamente solicita se dicte sentencia definitiva dentro del proceso de la referencia. Sírvase a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.
SECRETARIO.



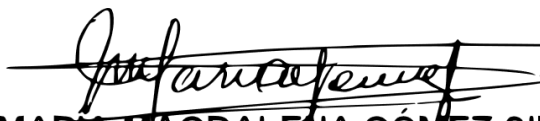
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL
CIRCUITO RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira, noviembre tres (03) del dos mil veintiuno (2021).

REF: RAD: 44-001-31-10-001-2021-00336-00, Proceso de Anulación de Registro Civil de Nacimiento, promovido por el señor **SEVASTIAN ANDRES IGUARAN SEVILLA**.

Vista la constancia secretarial que antecede, se acepta el desistimiento del periodo de pruebas y las pruebas testimoniales solicitado por el apoderado judicial del señor **SEVASTIAN ANDRES IGUARAN SEVILLA**, no habiendo más pruebas que practicar en virtud a ello se le dará aplicabilidad al Artículo 278 numeral 2° de C.G. del Proceso.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito